

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6144/97.-

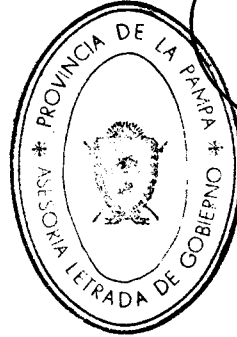
Ref./ SALAS, Gladys Edith S/ Reducción de Pena.-

DICTAMEN N° 017/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Existiendo resolución favorable del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el Sr. Gobernador se encuentra facultado para conceder o denegar la reducción de pena solicitada a fs. 3/5 de los presentes actuados, conforme los términos del art. 81 inc. 10 de la Constitución Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 de enero de 1998.-
SMM.-



Dra. ADRIANA ISABEL CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE